



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

de Fondos de Administración Local, Cuerpos que ganaron para sí, merecidamente, alto nivel científico y social, que quedó situado en cotas antes desconocidas.

Y a través del propio Instituto estableció vínculos novedosos y duraderos con América y Filipinas y en especial, a través de los Congresos que permitieron estrechar las relaciones con aquellas Naciones hermanas y aún con los Estados Unidos, en una recuperación del protagonismo español en aquellas latitudes, bien necesitado de un eco internacional.

Poseía Carlos Ruiz del Castillo, en definitiva, un profundo equilibrio de una formación sedimentada y serena y a la vez en constante elaboración, e hijo, también, de una autoexigencia que siempre apuntó a la naturalidad de lo auténtico, lo que le daba autoridad y pacífica perspectiva sobre los hombres y sobre las cosas. Estaba, así, investido de la "paz interior" en expresión del P. Gabriel del Estal, O.P. en la dedicatoria con que le ofreció su libro "Viento de Pentecostés en el Monte Vaticano".

JOAQUÍN GARRIGUES DÍAZ-CAÑABATE (1899-1983)

Por **Alfonso Martínez-Echevarría y García de Dueñas**
Profesor Agregado de Derecho Mercantil
Universidad San Pablo-CEU

Joaquín Garrigues Díaz-Cañabate supone un antes y un después en la historia reciente del Derecho Mercantil español. Nace en Madrid en 1899 y muere en la misma ciudad el 10 de enero de 1983.

Le fue reconocida en vida de un modo indiscutido su autoridad como jurista y como universitario. El año de su ingreso en la Cátedra en la Universidad Central de Madrid, 1927, se considera la fecha de nacimiento de la Moderna Escuela Española de Derecho Mercantil, que él fundó. Desde aquel momento, se formaron en torno a él varias generaciones de prestigiosos mercantilistas, que reconocían en Garrigues al maestro común, y han supuesto una época de florecimiento de la ciencia jurídica mercantil en España, situándola en un nivel de desarrollo semejante al alcanzado por esta disciplina en otros países de nuestro entorno. Su aportación personal a ese crecimiento del Derecho Mercantil se traduce en una amplísima labor, no tan sólo en el mundo de la investigación científica, sino también en el de la producción normativa. Se definió a sí mismo, con expresión sencilla, como un "jornalero del Derecho" y hablaba de "la felicidad como un subproducto del trabajo". Este rasgo de su personalidad, la dedicación al cumplimiento fiel del deber, determina, en gran medida, y ayuda a comprender la amplitud y la profundidad de su obra y de su vida.

La publicación de su *Curso de Derecho Mercantil*, en 1936, constituye uno de los mayores hitos en su hacer universitario. El Curso supone una revolución en el estudio e interpretación del Derecho Mercantil español. Junto a esta obra y un largo número de estudios doctrinales –de los que destacamos algunos en la nota bibliográfica que sigue a esta breve sem-

blanza-, cabe señalar otra importante aportación, la creación con otros profesores en 1946 de la *Revista de Derecho Mercantil*, que constituyó el instrumento de transmisión de la labor científica de la Escuela.

En su legado se encuentra también el papel que desarrolló en diversos órganos legislativos nacionales e internacionales, como el Instituto de Estudios Políticos, la Comisión Jurídica Asesora, la Comisión General de Codificación y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional –UNCITRAL–. Se reconocen las huellas de su paso por este campo en la ratificación de las Leyes Uniformes de Ginebra, de 1930 y 1931, en materia de letra de cambio y cheque; la Ley de Sociedades Anónimas, de 1951; la de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de 1953; el Anteproyecto de Ley Concursal, de 1956; el Anteproyecto de Ley de Patentes, de 1966, y la reforma de los Títulos II y III del Libro primero del Código de Comercio, aprobada en 1973. Al final de su vida, bien se pudo afirmar que "medio siglo del Derecho mercantil español gira en su órbita".

Parte del fruto de su actuación como abogado se recoge en la publicación de sus Dictámenes. También la jurisprudencia del Tribunal Supremo se convirtió en depositaria de su doctrina. Esta faceta de su vida se encuentra en la misma línea de lo que expresara en el capítulo preliminar de la primera edición de su Curso: "El tema de nuestro estudio es el Derecho vivo, el que se aplica en la práctica, y no el Derecho muerto, el que se petrifica en los Códigos".

Éstas son sólo unas pinceladas que abocetan la imagen de lo que fue su obra como jurista, pero, aunque se completase el cuadro con más detalle, interesa tener presente el comentario que hizo su hermano Antonio, tras la muerte de Joaquín Garrigues: que aquélla fue, en efecto, "su obra", "pero no fue toda su vida", pues en ella hubo lugar para el cultivo de tantas otras vertientes de la personalidad humana, entre las que quiso destacar Antonio en aquel momento, al hilo de la afición por la poesía, la trayectoria espiritual de su hermano, plasmada en su soneto "La aventura de la fe".

Algunas semipoesías es el título del último libro que escribió, en el que se trasluce otro de sus afanes, "buscar en medio de las sombras, la claridad" –de la que, en otro contexto, había dicho que no es tan sólo la cortesía del filósofo, sino, también, la del jurista–, pues en esa obra se puede ver aquella luz interior de una persona que supo atraer a otras y crear una Escuela.

BIBLIOGRAFÍA

En los estudios publicados en homenaje a Joaquín Garrigues con motivo de su jubilación, se contiene una completa bibliografía, elaborada por Alberto Bércovitz, donde se puede encontrar la referencia a todas las obras de aquél Autor.

Algunas de las obras más señaladas son las siguientes: *Comisión y mandato mercantil en el Código de comercio y en el Proyecto de reforma* (1928), *El Registro Mercantil en el Derecho español* (1930), *Nuevos hechos, nuevo Derecho de sociedades anónimas* (1933), *El Derecho Cambiario y la indiferencia española* (1935), *Curso de Derecho Mercantil* (1936-1940), *Comentario a la Ley de Sociedades Anónimas* –junto con Rodrigo Uría– (1952), *Tratado de Derecho Mercantil* (1955), *Contratos bancarios* (1958), *Dictámenes de Derecho Mercantil* (1976).